

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resistencia, 12 de abril de 1984.

VISTO la resolución n°2061 de fecha 24 de octubre de 1983, de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Oscar Peñaranda, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1972 y 1973 las asignaturas Estabilidad II de 3er año. y Topografía de 4to año. aprobando las mismas con fechas 26 de junio de 1976 y 26 de julio de 1977 con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que la unidad académica por resoluciones nros. 32/75 y 127/76 otorgó prórroga en las citadas materias hasta el 30 de marzo de 1976 y 30 de marzo de 1977, respectivamente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución N°2061/83, sin perjuicio de las recomendaciones que al respecto el Consejo Superior Provisorio hace mediante resolución n°29/84.

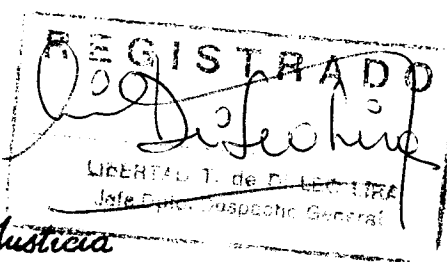
Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

///



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

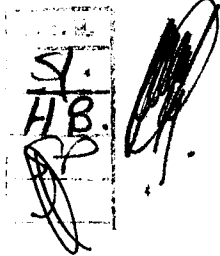
- 2 -

///

ARTICULO 1º:- Prestar referendium a la resolución nro. 2061/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y conceder segunda prórroga de validez de los trabajos prácticos, hasta la fecha de su aprobación, de las asignaturas Estabilidad II de 3er. año y Topografía de 4to. año rendidas el 26 de junio de 1976 y 26 de julio de 1977, respectivamente, al alumno Oscar Peñaranda (legajo - nro. 07-9251-2) de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 133/84



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR HONORIFICADO

ING. GUSTAVO A. B. RADEP
SECRETARIO ACADEMICO